



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 16**

Guadalajara, Jalisco, a catorce de agosto de dos mil veinte.

La Secretaria de Acuerdos con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 22 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, da cuenta a la Magistrada Titular, con el contenido de la información publicada en la página oficial de internet, proveniente de la Secretaría de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx>, en la que se determina que el **semáforo epidemiológico en el Estado de Jalisco se encuentra en color naranja a partir del diecisiete de agosto de dos mil veinte.- CONSTE.**

Visto lo de cuenta, **el Tribunal ACUERDA:**

PRIMERO. A) Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 3 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 1, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 y 367 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles; al igual que en lo previsto en los Acuerdos Generales números 4/2020, 5/2020, 6/2020, 8/2020 y 9/2020, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, al igual que el Acuerdo General 7/2020 y su anexo que establece los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por dicho tribunal superior, con motivo de la pandemia causada por el Coronavirus COVID-19, acuerdo últimamente mencionado mediante el cual se faculta a los Magistrados titulares o responsables en los Tribunales Unitarios para realizar seguimiento a los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico nacional y con base en ello emitir las determinaciones para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos y; **B)** Que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, reanudó sus actividades sin atención al público el pasado veintidós de junio del presente año, sin que transcurrieran plazos ni términos, sino hasta el día primero de julio del año en curso, fecha en la que se reanudaron las actividades jurisdiccionales dentro de la nueva normalidad y hasta el quince de julio del año que transcurre, ya que del dieciséis de dicho mes y hasta el día dos de agosto del dos mil veinte, el personal del tribunal gozó del primer periodo vacacional, autorizado por el acuerdo 1/2020, emitido por el Tribunal Superior Agrario, **C).** Que, del 3 al 14 de agosto de dos mil veinte, el semáforo epidemiológico nacional ubicó al Estado de Jalisco en color rojo, es decir en el nivel de máxima alerta, por lo que se suspendieron las actividades, conforme a lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de salvaguardar el derecho humano a la salud del personal y usuarios de este unitario, **D).** Que tomando en consideración que el semáforo epidemiológico publicado por la Secretaria de Salud Federal el 14 de agosto de 2020, catalogó al estado de Jalisco, en color

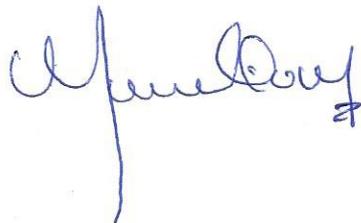
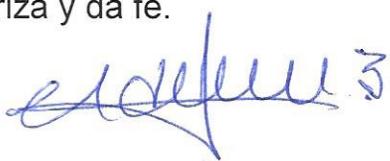
naranja, motivo por el cual, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Tribunal Superior Agrario, en los diversos acuerdos arriba mencionados, **SE ACUERDA lo siguiente:**

SEGUNDO. Las actividades jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 se desarrollarán del 17 al 21 de agosto de 2020, sin atención al público, por lo cual no empezarán a correr plazos y términos, reanudándose en forma ordinaria dentro de la nueva normalidad dichas actividades a partir del 24 de mismo mes y año.

TERCERO. En la inteligencia de que, del 17 al 21 de agosto de 2020 quedan habilitados los días y horas que resulten necesarias para que este Tribunal Unitario Agrario, con las medidas sanitarias propias del caso, lleve a cabo a puerta cerrada todas y cada una de las funciones propias del tribunal, inclusive la de realizar notificaciones y emplazamientos en términos de ley.

CUARTO. Comuníquese mediante oficio el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior Agrario para su conocimiento y publicación en la página web de los Tribunales Agrarios; así como a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito correspondientes, fíjese una copia en la puerta de las instalaciones y estrados de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.

Así lo proveyó y firma la **Doctora IMELDA CARLOS BASURTO**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, actuando con la Secretaria de Acuerdos, **Licenciada MANUELA MIRELLA VELAZQUEZ MARTINEZ**, que autoriza y da fe.



La Secretaria de Acuerdos **CERTIFICA:** Que el auto que antecede se publicó el día de la fecha, en la lista de acuerdos de la página de internet http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/página_tsa/index_buscadord.acuerdos.cfm, visible al día siguiente de la fecha de su publicación. **CONSTE.**